



Municipio de Tigre

Secretaría de Gobierno
Despacho General y Digesto

ORDENANZA 1461/93

P11

PATRIMONIO MUNICIPAL

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

VER ORDENANZA 2934/08



CORRESPONDE AL EXPEDIENTE S-369/54 E₂.

ENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

TIGRE, 24 septiembre de 1993

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza 1461/93, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del 24.8.93, que textualmente dice:

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE:

" ORDENANZA

"ARTICULO 1°: Déjase constancia que la tenencia otorgada al obispado de San Isidro por el artículo 1° de la Ordenanza 933/83, corresponde a la nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección D, Manzana 335, parcelas 4, 5, 17 y 18.-

"ARTICULO 2°: Declárase disuelta la SOCIEDAD DE FOMENTO SANTIAGO DE LINIERS, a partir del 7 de junio de 1977, conforme acta obrante a fojas 39 del expediente S-369/54 y convalídase la toma de posesión municipal operada en la misma fecha, de los inmuebles designados catastralmente Circunscripción I, Sección D, Manzana 335, Parcelas 4, 5, 17 y 18, disponiendo que el D.E., inicie acciones judiciales por prescripción adquisitiva.-

"ARTICULO 3°: Finalizada la posesión e ingresados los bienes mencionados en el artículo anterior al Patrimonio municipal, queda facultado el Departamento Ejecutivo para efectivizar la donación a favor del Obispado de San Isidro conforme fuera manifestado en la Ordenanza 933/83.-

"ARTICULO 4°: Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

"SALA DE SESIONES, 24 de agosto de 1993. Fdo.: Arq. HIRAM A. GUALDONI, Presidente H.C.D. TIGRE. Fdo.: CARLOS ROBERTO SESSAREGO, Secretario H.C.D. TIGRE.-
"ORDENANZA 1461/93".-

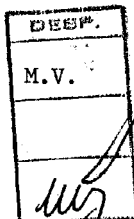
Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones,

DECRETA

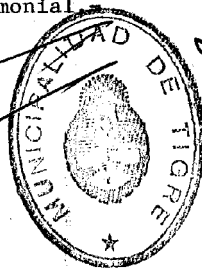
Art. 1°: Promúlgase la Ordenanza 1461/93.-

Art. 2°: Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.-

Art. 3°: Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Notifíquese por la Dirección de Despacho General. Tome conocimiento Area Patrimonial.



ERNESTO GUILLERMO CASARETO
SECRETARIO DE GOBIERNO



RICARDO J. OBIETO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
INTENDENTE MUNICIPAL

DADO AL REGISTRO MUNICIPAL
DE DECRETOS BAJO EL N° 1354

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.